

### Datos básicos del título

*Título:* Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos por la Universitat Politècnica de València

*Universidad:* Universitat Politècnica de València

*Centro:* Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño  
Escuela Politécnica Superior de Alcoy

*Rama de conocimiento:* Enseñanzas Técnicas

*Créditos:* 240 *Nº plazas:* 220

*Número de RUCT:* 2501356 *Fecha verificación:*

### Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Satisfactoria
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Satisfactoria
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

### Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

## Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

*El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

Valoración  
descriptiva

La implantación del plan de estudios y la organización del programa en términos generales son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación.

En la memoria de verificación, no obstante, se detectan determinadas inconsistencias en la asignación de competencias a materias. En concreto, la competencia general #19 - Conocimiento avanzado de las tecnologías de la información y la comunicación# no está asignada a ninguna materia. Además esta competencia tiene nivel de master.

En cuanto a la definición de competencias del título se ha detectado que la redacción de las competencias generales y específicas no coincide con los criterios habitualmente seguidos por ANECA, ya que hay competencias definidas como generales que deberían establecerse como específicas, y específicas como generales.

En el informe de modificación del título emitido por ANECA en marzo de 2014 se formulan varias observaciones a la Universidad relativas a que, en aras de homogeneizar la memoria con el resto de Universidades, se debería corregir en futuras modificaciones determinados aspectos como:

1. Las competencias, que no son adquiridas por todos los estudiantes, se deben eliminar del criterio 3 y definir las en el campo #observaciones# (Ejemplo, competencias 12, 16,#). Además, deben relacionarse en el pdf del criterio 5 (apartado Descripción del plan de Estudios) asociando en la relación cada competencia a las materias en las que se adquiere.
2. Se recomienda eliminar del plan de estudios las denominaciones a Menciones dentro de los diferentes Itinerarios, ya que dicho concepto está reservado según el RD861/2010 a la especialidad de los Grados y puede crear confusión.
3. Los Sistemas de Evaluación no tienen ponderación máxima ni mínima en muchos casos.

Con relación a los mecanismos de coordinación docente, aunque se dispone de ellos, se han detectado que son mejorables en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño (ETSID), debiéndose establecer acciones específicas al respecto y dando peso específico a la coordinación del estudio.

En particular, en la sede de Valencia se ha detectado falta de transmisión de información entre los distintos colectivos internos en cuanto a acciones de coordinación de contenidos, y sobrecargas de trabajo puntuales en los estudiantes, motivadas por el sistema de evaluación utilizado.

También se han detectado determinados problemas de reconocimiento de créditos entre asignaturas impartidas en las dos sedes, a la hora de proceder a traslados de una a otra.

Por otra parte, las plazas de nuevo ingreso ofertadas por la Universidad en la sede de Valencia

difieren de las que figuran en la memoria de verificación. En concreto en la memoria de verificación se permiten 110/80 estudiantes de nuevo ingreso y 90/15 estudiantes de adaptación para la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño (ETSID) y Escuela Politécnica Superior de Alcoy (EPSA) respectivamente. Sin embargo estos números máximos no concuerdan con las evidencias proporcionadas por parte de la ETSID, aunque en la Tabla 4 de las evidencias si se mencionaba el cumplimiento en tasa de matriculación, debiéndose corregir.

Como consecuencia de los comentarios anteriores, se debe plantear una modificación del título para contemplar estas observaciones.

## Criterio 2.- Información y transparencia.

*Estándar*

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La información disponible en la web del título es adecuada y está actualizada. Los diferentes informes de evaluación y seguimiento de ANECA y AVAP, respectivamente, y otra documentación vinculada con el carácter oficial del Título se encuentran disponibles en la página web. Sin embargo, sería deseable que se hiciera una mayor distinción entre las páginas de cada itinerario, explicando con mayor claridad las diferencias entre el itinerario de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño (ETSID) y la Escuela Politécnica Superior de Alcoy (EPSA).

La Universidad facilita el acceso en su página web a la información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional. Sería recomendable exponer con mayor claridad que el Título no aporta atribuciones profesionales para evitar confundir al futuro estudiante de este título.

Asimismo, una vez matriculados, los estudiantes tienen acceso a información relevante del plan de estudios y a los recursos de aprendizaje previstos. Por otro lado, de cara a la mejora, sería interesante completar las guías docentes, en concreto la guía específica relativa al Trabajo Fin de Grado.

### Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

*Estándar*

*En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad que es revisado periódicamente y que garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial la satisfacción de los grupos de interés. Este sistema facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título para garantizar la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y en líneas generales, dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dado que el SGIC está definido y aplicado de forma uniforme para todos los títulos de la Universidad, sería interesante que el grado contara con herramientas propias que le permitan realizar y analizar con mayor precisión, aspectos relacionados específicos del título evaluado.

#### Criterio 4.- Personal académico.

*Estándar*

*El personal académico y de apoyo que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

El personal académico se considera suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y para atender a los estudiantes.

Con respecto a lo presentado en la memoria de verificación, el profesorado ha mejorado en términos globales y totales. La calidad del mismo ha aumentado, siendo cada vez mayor el número de profesores de mayor rango y el número de créditos impartidos, evidenciándose que los números de tramos, docentes e investigadores, han aumentado.

El profesorado se considera actualizado para abordar adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se tienen buenos resultados de evaluación.

### Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

*Estándar*

*Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

En líneas generales, se observa que el personal de administración y servicios, incluidos el personal técnico especializado, que participa en las actividades formativas es suficiente y apoya adecuadamente tanto la actividad docente del personal académico vinculado al título como los servicios transversales de la escuela como administración y gestión académica, biblioteca, aulas informáticas, etc. Respecto a los recursos materiales, éstos se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. En cuanto a los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad, puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por otro lado, el título contempla la realización de prácticas externas optativas curriculares para las cuales el centro dispone de diferentes convenios con empresas y constata que su planificación se desarrolla según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

## Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

*Estándar*

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

No obstante, las distintas materias no incluyen resultados de aprendizaje previstos sino sólo competencias formuladas a nivel muy general. Se propone incluir resultados de aprendizaje para las distintas materias en la previsible actualización de la memoria que ya se aludía en el criterio 1 de organización y desarrollo.



## Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

*Estándar*

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada y presentan tendencias positivas de mejora. Los índices de satisfacción son positivos en general, aunque tienen margen de mejora considerable por ejemplo: la media de grado de satisfacción con la formación recibida, el grado de satisfacción con el nivel de preparación adquirido y su adecuación con las demandas del mercado laboral, el índice del grado de satisfacción con la formación práctica recibida, y el grado de satisfacción con el fomento de una formación en idiomas orientada al mercado laboral.

Con respecto a los indicadores, se han observado ciertas discrepancias entre la información aportada por la Universidad a través de los estudios y encuestas que se han realizado, y la información recopilada por el panel en las audiencias con los estudiantes. Como consecuencia, se considera que se deben establecer medidas específicas para mejorar los indicadores de satisfacción.

Con respecto a la inserción laboral, se evidencia que cerca del 50 % están empleados. Se recomienda ajuste entre oferta y demanda de egresados